

---

---

## Imagen de portada

Zolipa, Misanthla, Veracruz, 1573

Ma. Inés Ortiz Caballero



El Archivo General de la Nación propuso al Programa Memoria del Mundo, coordinado por la UNESCO, cuyo objetivo es preservar y difundir el patrimonio histórico documental de los pueblos, el registro de 334 piezas de los siglos XVI al XVIII producidas durante el virreinato en la Nueva España. La característica principal de éstas es la reminiscencia del uso de glifos o pictografías prehispánicas. En mayo del presente año, el registro fue concedido y de esta manera se reafirma la relevancia del patrimonio que resguarda esta institución.

Un río, un par de cerros, la dispersa vegetación, los soles, una choza y una iglesia, pintados con el particular estilo de la tradición indígena, fueron elementos protagónicos de un paisaje trazado y coloreado por un *tlacuilo*

(dibujante indígena) anónimo en el siglo XVI; quien no imaginó que con el paso del tiempo su pintura se conservaría y sería parte del patrimonio del mundo.

El mapa que ilustra la portada del presente número, titulado: *Zolipa, Misantla, Veracruz*,<sup>1</sup> es una de las 334 piezas que fueron reconocidas como patrimonio histórico documental por el Programa Memoria del Mundo.

Este documento gráfico es el resultado de un breve expediente que data del año de 1573, cuando el virrey Martín Enríquez de Almanza ordenó las diligencias necesarias para otorgar una merced de un sitio de estancia para ganado mayor.<sup>2</sup>

El virrey comunicó a Pedro Pérez de Zamora, corregidor del pueblo de Misantla, la solicitud que hacía el señor Joaquín de Leguizamo, vecino de la ciudad de México, en nombre de don Miguel... para que realizara el procedimiento con el cual se hacía válido el otorgamiento, es decir, una *vista de ojos* y la pintura<sup>3</sup> correspondiente.

El manuscrito refiere que el sitio solicitado se ubicaba en el Llano de Almería, que colindaba con la estancia de Juan del Moral. El virrey pidió al corregidor que antes de otorgar la merced, se citara a los indios y demás personas que tuvieran estancias de tierras próximas al sitio, con la finalidad de consultar si esta situación no les causaría ningún menoscabo; si se justificaba dicha merced, se procedería a hacer la pintura de la estancia solicitada. El virrey Martín Enríquez pidió que: “[...] averiguando el perjuicio o justificación de dicha merced areis pintar el asiento desta dicha tierra [...]”.<sup>4</sup>

El corregidor, atendiendo las disposiciones del virrey, visitó el lugar y ordenó que se hiciera la pintura correspondiente, concluyendo entonces que sí se podía otorgar la merced.

En cumplimiento de lo q[ue] V[uestra] Ex[celencia] me mando yo ffui A la parte y lugar q[ue] Jhoaquín de Leguizamo pide la m[erced] y lo vi y andube y avisse de una parte para otra donde hize pintarlo por V[uestra] Ex[celencia]

---

1 Mapa pictográfico, Zolipa, Misantla, Veracruz, 1573. AGN, Col. *Mapas, Planos e Ilustraciones*, núm. 1535.

2 AGN, *Tierras*, vol. 2672 (2ª parte), exp. 18.

3 En este caso, se entiende por pintura la representación pictórica o mapa de un lugar; es decir, es una concepción distinta del significado de pintura como una de las bellas artes.

4 AGN, *Tierras*, vol. 2672 (2ª parte), exp. 18, foja 3 (390).

mandado y confforme a ello y A la ynfformación y A lo que yo tengo visto syn embargo de la contradicion En esta causa fecha Me paresio estar syn perjuizio y ansi me consta y como tal siendo V[uestra] E Ex[celenci]a servido. Se le puede hazer muy bien la m[erced]d [...]<sup>5</sup>

En el manuscrito se rescata puntualmente el procedimiento por el cual se gestionaba una solicitud de tierra. Desde la segunda mitad del siglo XVI, la forma habitual para tramitar una merced consistía en una serie de formalidades jurídicas. Primeramente, el interesado hacia la petición al virrey, indicando la ubicación de la tierra pretendida; después, el virrey despachaba el trámite al alcalde mayor o corregidor para que éste averiguara la posibilidad de otorgar la merced sin perjudicar a terceros, especialmente a los indios; entonces, el corregidor citaba a los habitantes que ocupaban los alrededores de la estancia para que expresaran si la tierra solicitada afectaba sus intereses de alguna forma. De no haber la menor objeción, se procedía a realizar la pintura correspondiente. Finalmente, una vez con el mapa entre las manos, el corregidor junto con unos cuantos testigos hacia la visita, glosaba el mapa y lo firmaba.<sup>6</sup>

Esta pieza cartográfica es el complemento de la diligencia ya mencionada, en la cual llaman la atención los trazos donde claramente se identifican signos pictográficos de la tradición indígena.

En la composición sobresale un río con sus corrientes onduladas y muy cerca se encuentran unas grafías que señalan algunos baldíos, presumiblemente, se podría tratar del sitio solicitado por don Miguel; para ubicar el lugar se tiene como referencia la iglesia de Zolipa, justamente al otro lado del río. En el paisaje aparecen también los característicos soles, ubicados de oriente a poniente, orientación propia de la cosmovisión indígena.<sup>7</sup> Se observa que el cauce del río recorre la región sin inundar los sitios asentados a su alrededor; elementos que están identificados con su respectiva glosa, por ejemplo: “ryo, Monte, Laguna, Estancia de los Yndios

---

5 *Ibid.*, foja 12 v (398 vuelta).

6 Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierras y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, FCE, 1976, p. 87; Alessandra Russo, *El Realismo circular*, México, UNAM-IEE, 2005, p. 51.

7 Galarza, Joaquín, *Códices y pinturas tradicionales indígenas*, México, Editorial Tava, 1996, pp. 11-12.

del poblado de Ziquil, sitio llamado emesepeque, Ay algunos valdios hazia una parte cinco e seis leguas [...], estas sementeraz estavan del sitio tres leguas, pueblo de Zolipa, Abra desde este pueblo al sitio dos leguas y media, estas sementeraz estan del sitio quatro leguas ”, entre otras.

En el mapa aparece la firma de Pedro Pérez de Zamora, sin embargo, se infiere que fue la habilidad de otro personaje quien realizó dicha obra. La colaboración del regidor se limitó a registrar las glosas una vez que su mirada vislumbró y constató la correspondencia del paisaje con la pintura que tenía en sus manos. Estas mismas inscripciones nos permiten imaginar cómo el corregidor tomó la obra para proceder a identificar los sitios, viéndolo con la orientación de oriente a poniente.

La función de esta pintura estaba definida: acompañar al manuscrito cumpliendo con el requisito para otorgar un pedazo de tierra, sin considerar ningún principio artístico; sin embargo, la pieza, involuntariamente, posee un encanto indescriptible. Los ojos con los que vemos actualmente las obras de arte están habituados a los cánones estéticos tradicionales y se podría pensar que el autor de esta pieza no era muy hábil en este oficio, que no tenía instrucción y que no seguía reglas académicas, empero, no podemos dejar de reconocer que es una composición creada con otra filosofía, donde se identifican ciertos valores estéticos, por ejemplo, la composición o distribución equilibrada de los elementos y el uso de los colores, mismos que no pueden ser ignorados.

Esta obra representa un pedazo del mundo, plasmado en una composición singular de figuras y llamativos colores, que a primera vista parece un trazo inocente, libre o espontáneo. Dicha vista es el legado natural dado por la propia disposición de los elementos geográficos que en conjunto muestran una obra atractiva, de la que no se aparta la mirada para ver qué más dice, provocando un inexplicable y subjetivo placer estético.

Finalmente, el mapa de *Zolipa, Misantra, Veracruz*, documento gráfico, refleja el contenido de un manuscrito que nos permite construir en nuestra mente la representación de un episodio que tuvo lugar hace más de cuatrocientos años. Es un testimonio artístico e histórico que no sólo pertenece a Misantra y a México, sino que es ya parte del patrimonio del mundo.